



**DOCUMENTO ELECTRÓNICO GESTIÓN AMBIENTAL CUENTA ANUAL
CONTRALORIA DE BOGOTÁ**

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Febrero 2025

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el conocimiento, preservación y conservación de los recursos naturales constituye un reto para cada uno de los dirigentes a todo nivel, y que de su trabajo mancomunado depende el éxito de las labores proyectadas; la reglamentación ambiental a nivel distrital implica también un trabajo interinstitucional que posee un marco definido relacionado con metas, planes y programas descritos en el Decreto 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”* (POT-2022-2035); para el caso específico del IDR, su gestión ambiental está definida también por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 19 de 1996, el Decreto 593 del 13 de diciembre de 2023 *“Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones.*

De conformidad con el Decreto 555 de 2021 (POT 2022-2035), el Sistema Distrital de Parques hace parte del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro; particularmente los Parques Contemplativos y de la Red Estructurante, así como los Parques de Borde hacen parte de las Áreas Complementarias para la Conservación de la Estructura Ecológica Principal - EEP de la ciudad, entendiéndola esta como ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación y sostenibilidad ambiental regional. La Red Estructurante de parques a su vez, por sus atributos ecológicos, coadyuda a consolidar redes de conectividad transversal denominadas Conectores Ecosistémicos.

En este sentido el IDR ha venido trabajando en el desarrollo progresivo del componente ambiental desde el PGA Distrital, hoy ajustado mediante el Decreto 593 2023 para el periodo 2023-2038 y desde la perspectiva del mantenimiento de los componentes ambientales presentes en los parques del sistema distrital; fortaleciendo acciones como la restauración ecológica, la renaturalización y el reverdecimiento del espacio público, el correcto manejo de residuos de construcción y demolición, así como de residuos sólidos convencionales y especiales, la efectiva educación y divulgación ambiental, la implementación de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), el mejoramiento paisajístico y, el conocimiento, inclusión y reincorporación de la fauna y la flora local; todas ellas encaminadas a reverdecer y aumentar la calidad ambiental del espacio público en Bogotá, consolidando los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad de un sistema distrital de parques y escenarios con enfoque de innovación, con sentido de pertenencia, con la capacidad de aportar en las estrategias de adaptación y mitigación a la crisis climática, para la consolidación también de un territorio más seguro.

1. OBJETIVO PACA IDR

Es el conjunto de principios, políticas, programas y proyectos de carácter ambiental que desarrollará la entidad, durante la vigencia 2024 – 2027, con la finalidad de aportar desde su misión al cumplimiento de los compromisos y propósitos ambientales, tanto del Plan de Desarrollo Distrital “**Bogotá Camina Segura**”, como al Plan de Gestión Ambiental PGA 2023-2038 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible).

3

2. ANÁLISIS GENERAL DE LA GESTION AMBIENTAL DEL IDR

Bogotá cuenta hoy con el Sistema Distrital de Parques que hace parte del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro; los Parques Contemplativos, de la Red Estructurante y los Parques de Borde hacen parte a su vez de las Áreas Complementarias para la Conservación de la Estructura Ecológica Principal - EEP de la ciudad, entendiendo esta como ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación y sostenibilidad ambiental regional. La Red Estructurante de Parques a su vez, por sus atributos ecológicos, coadyuda a consolidar redes de conectividad transversal denominadas Conectores Ecosistémicos.

Al respecto el artículo 90 del Decreto 555 de 2021 establece: “Los Parques de la Red Estructurante corresponden los denominados en el inventario como Parques Metropolitanos y Zonales y en general, aquellos de más de una hectárea que proveen una oferta cualificada para el aprovechamiento del tiempo libre que dan soporte a la escala regional y distrital, no solo en términos de las interacciones humanas que ahí tienen lugar, sino también por su aporte a la conectividad ambiental y ecosistémica del territorio bogotano. Y los Parques de la Red de Proximidad son principalmente aquellos de menos de una hectárea, que proveen una oferta desconcentrada y diversa de actividades de aprovechamiento del tiempo libre a escala local, atendiendo criterios de proximidad.

El IDR se ha propuesto desarrollar acciones y programas innovadores en los parques, escenarios y senderos para su uso, disfrute, aprovechamiento económico y sostenibilidad ambiental, mejorando continuamente la capacidad instalada, adaptados a las necesidades y características específicas de la ciudadanía,

priorizando a NNA y personas mayores y haciendo uso de nuevas tecnologías, metodologías y pedagogías que contribuyan al desarrollo humano



3.COMONENTES DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL

3.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030 SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE).



3.2 PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”

El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá Camina Segura” comprende 84 metas estratégicas y 426 metas de producto que dejarán un importante legado para la ciudad.

En el marco del PDD, el IDRD estableció nuevas apuestas para garantizar un acceso en igualdad de oportunidades a la oferta de espacios y eventos deportivos, recreativos y de actividad física en procura de aumentar el % de personas que se vinculan a procesos de formación deportiva, la promoción del uso de la bicicleta, la actividad física en general y el deporte social comunitario, contribuyendo así a la salud mental y física de la ciudadanía.

Para estas apuestas de ciudad se formularon 8 nuevos proyectos de inversión asociados a los objetivos de: 1- Bogotá avanza en seguridad, 2-Bogotá confía en su bien-estar, 3. Bogotá confía en su potencial, 4.Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática y 5. Bogotá confía en su gobierno y a su vez en los programas de 1.05. Espacio público seguro e inclusivo, 2.14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural, 3.16. Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano, 3.19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo, 4.24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión 5.33. Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable.

El IDRD se ha propuesto desarrollar acciones y programas innovadores en los parques, escenarios y senderos para su uso, disfrute, aprovechamiento económico y sostenibilidad ambiental, mejorando continuamente la capacidad instalada, adaptados a las necesidades y características específicas de la ciudadanía, priorizando a NNA y personas mayores y haciendo uso de nuevas tecnologías, metodologías y pedagogías que contribuyan al desarrollo humano.

3.3 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL -PGA- AJUSTADO 2023-2038 DECRETO 593 DE 2023

Directrices del PGA ajustado

Desarrollo sostenible

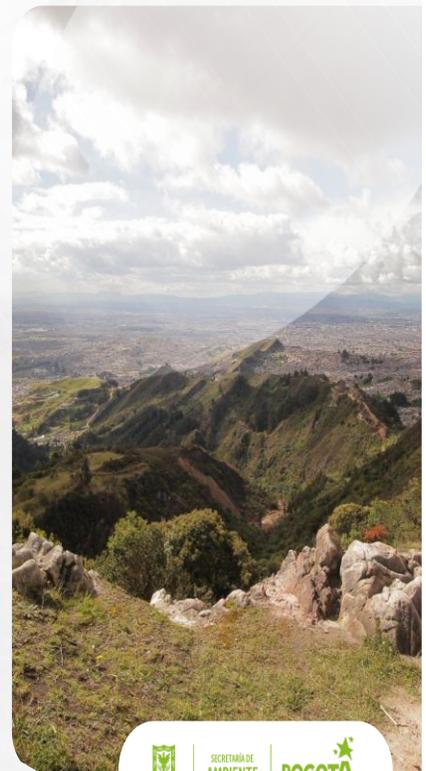
Orientará la **gestión ambiental de la ciudad**, desde el cumplimiento de los principios de derecho ambiental.

Articulación de la gestión ambiental

Guiará la **planificación de la gestión ambiental de manera integral** frente a sus componentes, actores, interrelaciones e interacciones ambientales y territoriales.

Integración urbano-rural y regional

Fortalecerá la **gestión ambiental** con la concepción del territorio como una unidad urbano-rural y regional.



SECRETARÍA DE AMBIENTE



PGA 2008 -2038		PGA 2023 -2038	
Objetivo/estrategias	Eje	Línea estratégica	
1. Objetivos de Calidad Ambiental 1.1 Calidad del aire. 1.2 Calidad del agua y regulación hidrológica. 1.3 Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora. 1.4 Calidad del suelo. 1.5 Estabilidad climática. 1.6 Gestión ambiental de riesgos y desastres. 1.7 Calidad ambiental del espacio público. 1.8 Calidad sonora. 1.9 Calidad del paisaje.	1. Eje de calidad ambiental	1.1 Calidad del aire 1.2 Calidad del agua y regulación hidrológica 1.3 Calidad sonora 1.4 Comando y control de suelos 1.5 Calidad ambiental del espacio público y del paisaje	
2. Objetivos de Ecoeficiencia 2.1 Uso eficiente del espacio. 2.2 Uso eficiente del agua. 2.3 Uso eficiente de la energía. 2.4 Uso eficiente de los materiales.	2. Eje de ecoeficiencia	2.1. Uso eficiente de los recursos 2.2 Manejo de residuos y economía circular	
3. Objetivos de Armonía Socioambiental 3.1 Productividad y competitividad sostenibles. 3.2 Cultura ambiental. 3.3 Habitabilidad e inclusión. 3.4 Ocupación armónica y equilibrada del territorio. 3.5 Socialización y corresponsabilidad. 3.6 Ordenamiento y gestión de la Ciudad-Región.	3. Eje de armonía socioambiental	3.1. Ordenamiento territorial 3.2 Ecurbanismo 3.3 Salud ambiental 3.4 Protección y bienestar animal 3.5 Ruralidad	

PGA 2008 -2038		PGA 2023 -2038	
Objetivo/estrategias	Eje	Línea estratégica	
4. Estrategias 4.1 Investigación. 4.2 Educación ambiental. 4.3 Fortalecimiento institucional. 4.4 Cooperación y coordinación interinstitucional. 4.5 Control y vigilancia. 4.6 Manejo físico y ecurbanismo. 4.7 Participación. 4.8 Sostenibilidad económica. 4.9 Información y comunicaciones	4. Eje de gobernanza	4.1. Educación y cultura ambiental 4.2 Gestión del conocimiento y la innovación 4.3 Articulación y alianzas estratégicas 4.4 Instrumentos Económicos Ambientales 4.5 Sistemas de información ambiental 4.6 Paz, participación y justicia ambiental	
-	5. Eje de gestión de la biodiversidad	5.1 Fauna y flora silvestre 5.2 Arbolado urbano 5.3 Áreas protegidas y otras de interés ambiental 5.4 Restauración ecológica	
-	6. Eje de gestión del riesgo y cambio climático	6.1 Acción climática 6.2 Gestión del riesgo	

4. PROYECTOS DE INVERSIÓN IDRD

4.1 PROYECTO DE INVERSIÓN: 8155 DESARROLLO DE PROGRAMAS RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN BOGOTÁ D.C.

Este proyecto aportará a la promoción de la actividad física para lograr una Bogotá activa y saludable, mediante el uso del espacio público como parques, escenarios deportivos, vías y alamedas e instituciones aliadas a partir de la ejecución de los siguientes programas:

- Actividad física de carácter recreativo con las nuevas tendencias del fitness como: Actividad física dirigida musicalizada, que brinda la oportunidad en igualdad de condiciones a la población de Bogotá.
- Promoción del uso de la bicicleta como alternativa de activación física, propiciando espacios favorables para la práctica en el espacio urbano mediante actividades estratégicas como: Escuela de la Bici y Biciexperiencias.
- Ciclovía: Busca promover la apropiación y ocupación inteligente del espacio público en Bogotá.
- Actividades de alfabetización física, busca promover entre los habitantes de Bogotá la práctica regular de actividad física, mediante estrategias de promoción, formación e intervención.
- Actividades para grupos etarios y poblacionales: Visibilizar la oferta de los programas recreativos, para promover la equidad, la inclusión, el respeto a la diversidad, la promoción de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.
- Experiencias para la Paz: Fomentar la convivencia pacífica, promover la inclusión social y valores a través de la participación en actividades deportivas con enfoque pedagógico.
- Eventos Metropolitanos: Son eventos recreativos dirigidos a todos los habitantes de Bogotá, con el propósito de promover Hábitos de Estilos de Vida Saludable y brindar espacios de esparcimiento y sana convivencia.
- Recreación Escolar: Actividades recreativas desarrolladas en coordinación con Instituciones Educativas.
- Torneos Femeninos: Con el fin de fortalecer el deporte femenino en la ciudad.
- Torneos por la Igualdad, que permitan espacios de integración familiar, comunitaria y de construcción de paz y convivencia

ESTE PROYECTO DE INVERSIÓN ESTA EN CABEZA DEL ÁREA DE RECREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE.



Enmarcado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible: No 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

En la Directriz del Plan de Gestión Ambiental No 1: Desarrollo sostenible

En el Eje del Plan de Gestión Ambiental: No 4: Eje de Gobernanza

En la Línea Estratégica del Plan de Gestión Ambiental No 13 4.1: Educación y cultura ambiental.

En el anterior Plan de Desarrollo Distrital “Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y Plan de Gestión Ambiental PGA 2008-2038, le correspondió **EL PROYECTO DE INVERSIÓN: 7852 CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES ACTIVAS Y SALUDABLES EN BOGOTÁ D.C** Este proyecto está dirigido a la promoción de la actividad física para lograr una Bogotá Activa y Saludable, brindando un servicio incluyente y equitativo a la población de Bogotá, mediante el uso del espacio público como parques, escenarios deportivos, vías y alamedas e instituciones aliadas, a partir de las siguientes estrategias:

- Oferta de actividad física de carácter deportivo y recreativo con las nuevas tendencias del fitness como: Entrenamiento funcional y musicalizado, entrenamientos dirigidos de atletismo y natación y jornadas de promoción de la actividad física.
- Promoción del uso de la bicicleta como alternativa de activación física, propiciando espacios favorables para la práctica en el espacio urbano mediante actividades estratégicas como: Ciclovía, Al trabajo en bici, Escuela de la Bici, entre otras.
- Generación de contenidos interactivos que permitan afianzar los procesos adelantados por cada una de las estrategias.
- Construcción de una plataforma para la gestión de información relacionada con el impacto del proyecto y el seguimiento y control de las actividades y los procesos de interacción con la comunidad.

Enmarcado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible: El No 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

En el Principio del Plan de Gestión Ambiental: No 1 Calidad ambiental para el desarrollo sostenible

En el objetivo del Plan de Gestión Ambiental: No 16 Cultura Ambiental

En la estrategia del Plan de Gestión Ambiental: No 4 Educación Ambiental

LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN 2024 EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.



El mayor logro lo constituye La Escuela de la Bicicleta que es un programa del IDRD inmerso en el programa Bogotá en Bici, tiene como objetivo promover la actividad física, recreación y deporte en la ciudadanía de Bogotá a través de procesos de enseñanza del uso de la bicicleta desde los 4 años, contribuyendo al fomento de los hábitos de vida activa y saludable. Adicionalmente, el IDRD, en articulación con la Secretaría de la Mujer, brinda apoyo y espacios de respiro con la Escuela de la Bicicleta para beneficiar a las cuidadoras y los cuidadores de las Manzanas.

La Escuela de la Bicicleta durante el 2024 dio apertura a un nuevo punto, ubicado en la localidad de Engativá, en la Unidad Deportiva el Salitre en el marco de la Manzana del Cuidado el Camino.



También, se realizaron procesos de enseñanza en los Puntos Itinerantes sobre Ciclovía, que para el año 2024 fueron:

1. Carrera 24 x Calle 42 (Parkway)
2. Avenida Boyacá x 134
3. Parque Nacional

El programa se desarrolla principalmente en el Sistema Distrital de Parques, con énfasis en metropolitanos y zonales, ya que son los que más flujo de asistentes tiene durante los días de semana y fines de semana. Para participar solo debe acercarse al punto y realizar el respectivo registro. No tiene ningún costo y además de ello, en el punto les prestaran una bicicleta para el desarrollo de la sesión de clase.

Los puntos de atención son los siguientes:

LOCALIDAD USAQUÉN

- PARQUE ALTABLANCA

Dirección: Carrera 8 #158-4

Horario: lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- CDC SIMÓN BOLÍVAR

Dirección: Cl. 165 #7-39

Horario: viernes de 8:00 am – 1:00 pm y miércoles cada 15 días de 1:00pm a 4:00pm.

LOCALIDAD CHAPINERO

- PARQUE HIPPIES

Dirección: Carrera 7 con Calle 60

Horario: Lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- CDC TITOS GARZÓN

Dirección: Tv. 3 Bis Este #47b-1

Horario: jueves de 8:00 am a 11:00 am

LOCALIDAD ENGATIVÁ

- PARQUE SAN ANDRES

Dirección: Calle 82 No. 100 A-91

Horario: lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE VILLA LUZ

Dirección Cl. 63f Bis #77c 18-60

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

- PLAZA FUNDACIONAL ENGATIVA

Dirección: Cl 64 #121-55

Horario: martes de 8:00 am a 12:00 pm y jueves cada 15 días de 8:00 am a 1:00 pm

LOCALIDAD SUBA

- PARQUE LA GAITANA

Dirección: Cra. 125b # 131

Horario: lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE FONTANAR DEL RIO

Dirección: Calle 144 C con Carrera 141

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

LOCALIDAD SANTA FE

- PARQUE TERCER MILENIO

Dirección: Carrera 15 # 6-38

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE SANTANDER

Dirección: Cra. 7 #15

Horario: miércoles de 8:00 am a 12:00 pm

LOCALIDAD SAN CRISTOBAL

- PARQUE GAITAN CORTES

Dirección: Cl. 18 #5 - 60 sur

Horario: lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE VELODROMO PRIMERA DE MAYO

Dirección: Calle 1B sur No. 5-13

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

LOCALIDAD USME

- PARQUE LA AURORA

Dirección: Cl. 72 Sur #14 G-75

Horario: lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE CANTARRANA

Dirección: Carrera 1A No. 100-11 Sur

Horario: lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- CDC JULIO CESAR SANCHEZ

Dirección: Cl. 91 Sur #3c Este-55

Horario: martes de 9:00 am a 12:00 pm

LOCALIDAD TUNJUELITO

- PARQUE TUNAL

Dirección: Carrera 24 No. 52 Sur-98

Horario: Lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE NUEVO MUZÚ

Dirección: Carrera 61B # 38 a 52a

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE 14 DE MAYO

Dirección: Cl. 58 Sur #13 – 79

Horario: miércoles de 2:00 pm a 5:00 pm.

LOCALIDAD BOSA

- PARQUE COLEGIO DE LA BICI

Dirección: Carrera 81A No. 58J-45 Sur

Horario: Lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE BOSA PORVENIR

Dirección Cra. 100 #52-3

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

- CENTRO DE JUSTICIA CAMPO VERDE

Dirección: Calle 85 Sur # 94 - 35

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 1:00 pm.

LOCALIDAD KENNEDY

- PARQUE CAYETANO CAÑIZARES

Dirección: Calle 41 B Sur No. 81 A-80

Horario: Lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE TIMIZA

Dirección: Calle 41 sur No. 70A-81

Horario: Lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm

- PARQUE DINDALITO BELLAVISTA

Dirección: Cl. 40 Sur #94c-99

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm

LOCALIDAD FONTIBÓN

- PARQUE VILLEMAR

Dirección: Carrera 96G # 20C-38

Horario: lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE ATAHUALPA

Dirección: Carrera 113 No. 23b-35

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS

- PARQUE ALCÁZARES

Dirección: Cra. 24 #71

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE JORGE ELIECER GAITAN

Dirección: Cl. 78a #54

Horario: martes de 1:00 pm a 4:00 pm.

LOCALIDAD TEUSAQUILLO

- PARQUE DISTRITAL ALFONSO LOPEZ

Dirección: Cl. 51 #21

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm

LOCALIDAD MÁRTIRES

- PARQUE RENACIMIENTO

Dirección: Av. El Dorado #19b-35

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

-PARQUE SANTA ISABEL

Dirección Cra 27 #1C Bis

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO

- PARQUE VILLA MAYOR

Dirección: Calle 31 Sur No. 30-99 Sur

Horario: Lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm

-PARQUE LA FRAGUA

Dirección: Carrera 30 #11A - 11

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE LA VALVANERA

Dirección: Cl. 21 Sur #16-42

Horario: viernes de 9:00 am a 12:00 pm.

LOCALIDAD PUENTE ARANDA

- PARQUE MILENTA

Dirección: Cl. 1b #57-51

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE

- PARQUE QUIROGA

Dirección: Cl. 40 Sur #23-43

Horario: lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE BOSQUE SAN CARLOS

Dirección: Carrera 13 No. 22 Sur-31

Horario: Lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE EL CLARET

Dirección: Cra. 27 #43 Sur-57

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE OLAYA HERRERA

Dirección Av. 1 de mayo #12-34

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR

- PARQUE LA ESTANCIA

Dirección: Calle 59 Sur #74-19

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.

- PARQUE SIERRA MORENA

Dirección: Calle 75 A Sur No. 73-08

Horario: Lunes (incluyendo festivos) a sábado de 8:00 am a 4:00 pm.

- SUPERCADDE MANITAS

Dirección: Cra. 18l #70G Sur

Horario: Lunes, martes, miércoles y viernes de 7:00 am a 12:00 pm y jueves y sábado de 10:00 am a 3:00 pm

- CANCHA PATICOS - MOCHUELO

Dirección: Dg. 91 b Bis Sur #3b- 63
Horario: martes de 1:00 pm a 4:00 pm

LOCALIDAD SUMAPAZ

- POLIDEPORTIVO NAZARETH

Horario: lunes a sábado (incluyendo festivos) de 8:00 am a 4:00 pm.



Para culminar el proceso de enseñanza, la Escuela de la Bicicleta realizó talleres de mecánica en donde se tratan temas de la Historia de la Bicicleta, tipos de bicicletas, cultura del buen ciclista, normatividad y finalmente un ciclopaseo de graduación llegando a lugares como el Jardín Botánico, Parques Ambientales, Bibliotecas, Estadios, entre otros destinos.



4.2 PROYECTO DE INVERSIÓN: 8162 ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS CONFIABLES Y SEGUROS PARA PROMOVER EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C Su propósito principal es administrar parques y escenarios para consolidar espacios seguros, apropiados y con infraestructura adecuada dentro del sistema del espacio público peatonal para el encuentro.

Las acciones de este proyecto de inversión están dirigidas al mantenimiento y fortalecimiento de las condiciones ambientales del Sistema Distrital de Parques, mediante acciones integrales, sostenibles e innovadoras, encaminadas al reconocimiento del patrimonio natural como determinante territorial para la adaptación al cambio climático; la conservación in situ y ex situ, sostenibilidad y restablecimiento de los ecosistemas, comunidades, poblaciones de flora y fauna; y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

De otra parte, el mantenimiento del Sistema Distrital de Parques aporta a la conectividad ambiental y ecosistémica del territorio bogotano, como eje conector y articulador de la Estructura Funcional y del Cuidado -EFC- de la ciudad, en el Sistema de Espacio Público Peatonal para el encuentro, específicamente en los parques de la red estructurante y de la red de proximidad. La Red Estructurante de Parques a su vez, por sus atributos ecológicos, coadyuda a consolidar redes de conectividad transversal denominadas Conectores Ecosistémicos como parte esencial de la estructura ecológica principal de la ciudad y por ende el mayor pulmón urbano de la ciudad.

ESTE PROYECTO ESTA EN CABEZA DEL ÁREA ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES.

Enmarcado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible: No 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

En la Directriz del Plan de Gestión Ambiental No 1: Desarrollo sostenible

En el Eje del Plan de Gestión Ambiental: No 1: Eje de Calidad Ambiental

En la Línea Estratégica del Plan de Gestión Ambiental No 5 1.5: Calidad ambiental del espacio público y del paisaje.

En el anterior Plan de Desarrollo Distrital “Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y Plan de Gestión Ambiental PGA 2008-2038, le correspondió

EL PROYECTO DE INVERSIÓN: 7853 “ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS INNOVADORES, SOSTENIBLES Y CON ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ”: Su propósito principal es generar acciones en parques y escenarios de Bogotá con enfoque de innovación, sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

Las acciones de este proyecto de inversión están dirigidas al fortalecimiento de las condiciones ambientales del Sistema Distrital de Parques como parte esencial de la estructura ecológica principal de la ciudad y por ende el mayor pulmón urbano, por medio de acciones integrales, sostenibles e innovadoras, encaminadas al reconocimiento del patrimonio natural como determinante territorial para la adaptación al cambio climático; la conservación in situ y ex situ, sostenibilidad y restablecimiento de los ecosistemas, comunidades, poblaciones de flora y fauna; y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Enmarcado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible: No 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

En los Principios del Plan de Gestión Ambiental: No 1 Calidad ambiental para el desarrollo sostenible y No 5 Transformación positiva del territorio.

En los objetivos del Plan de Gestión Ambiental: No 8 Estabilidad climática y No 6 Calidad Ambiental del Espacio Público. Y

En la estrategia del Plan de Gestión Ambiental: No 2 Manejo físico y Ecurbanismo.

LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN 2024 EN ESTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

En la meta/acción ambiental: Intervenir 35 parques y escenarios con acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático

Las acciones de esta meta están dirigidas al fortalecimiento de las condiciones ambientales de la red estructurante de Parques como parte esencial de la estructura ecológica principal de la ciudad y por ende el mayor pulmón urbano, por medio de acciones integrales, sostenibles e innovadoras, encaminadas al reconocimiento del patrimonio natural como determinante territorial para la mitigación y adaptación al cambio climático; la conservación in situ y ex situ, sostenibilidad y restablecimiento de los ecosistemas, comunidades, poblaciones de flora y fauna; y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

PRINCIPALES LOGROS:

- Con el mantenimiento de los cuerpos de agua de los parques y escenarios operados por el IDR D, se brindaron condiciones para la supervivencia y adaptación de la flora y fauna presente en los mismos, por su función de conectores en la estructura ecológica y social de la ciudad aportan de manera específica en la mitigación al cambio climático.
- Se garantizaron los parámetros de calidad del agua en los cuerpos de agua para contacto secundario de los parques y escenarios operados por el IDR D, brindando espacios aptos para su uso y disfrute de todos los usuarios, como parte del cuidado del ecosistema allí presente. Así mismo se realizó la adecuación de equipos de aireación control de proliferación de macrófitas y mantenimiento general de lagos, estanques y fuentes, extracción de especies vegetales invasoras con brigada de aseo en los parques Simón Bolívar y regional la Florida.
- Reducción de emisiones por reaprovechamiento de residuos sólidos, en parques como la Florida y Simón Bolívar.
- Implementación de acciones integrales para la gestión de los residuos sólidos en parques y en el desarrollo de Grandes Eventos.
- Se ha continuado con la rehabilitación ecológica, de los atributos ecosistémicos, con énfasis en el componente ambiental, el control de especies invasoras tales como *Procambarus clarkii* y mitigación de los impactos ambientales que generan las mismas.
- Recolección de agua lluvia mediante sistemas de captación en 8 parques de la red estructurante, los cuales han permitido reducir el consumo de agua potable en actividades de riego de jardines y zonas verdes y aprovechar el recurso en zonas de baja pluviosidad.
- Se logró aportar en los parámetros de saneamiento básico y en la conservación de la salud pública de los usuarios de los parques y escenarios operados por el IDR D, mediante el control de fumigación y control de roedores, así como la limpieza de tanques de agua potable.
- Revisión del 70% de las solicitudes de agricultura urbana recibidas, junto con las respectivas visitas a campo para emitir las viabilidades correspondientes, cuando aplique. En caso de no cumplir con los lineamientos establecidos, no se autoriza la viabilidad.

PRINCIPALES IMPACTOS

- Mantenimiento de la calidad fisicoquímica y microbiológica de los cuerpos de agua con el fin de garantizar condiciones óptimas para la supervivencia y adaptación de flora y fauna en los mismos, realizada en 9 parques.
- Propuestas innovadoras con tecnología ambiental concretas que apunten a la conservación de los espacios naturales ubicados en parques del sistema distrital.
- Control de plagas en 102 parques del sistema Distrital mediante la fumigación contra insectos y el control de roedores.
- Se ha realizado la limpieza de tanques de suministro de agua potable cumpliendo con la normatividad en dicha materia y garantizando condiciones de uso salubres para los usuarios.
- Mantenimiento de 2 pozos profundos, con los cuales se mantiene el nivel de los lagos y en temporada de sequía el agua se usa para riego de zonas verdes y material vegetal.

La magnitud programada y ejecutada de esta meta corresponde a 35 parques intervenidos, es decir el 100% de la magnitud los cuales se relacionan a continuación:

No. de parques	Localidad	Código Parque y/o escenario	Nombre Parque y/o escenario
1	3	03-035	NACIONAL + TEATRO +CASA TERCERA EDAD (CMR)
2	3	03-085	TERCER MILENIO
3	4	04-122	VICTORIA
4	4	04-075	VILLA DE LOS ALPES
5	4	04-127	SAN CRISTOBAL - CEFE SAN CRISTOBAL
6	4	04-196	PRIMERO DE MAYO
7	5	05-016	EL VIRREY SUR
8	5	05-087	VILLA ALEMANA
9	5	05-003	VALLES DE CAFAM
10	5	05-004	ANDREA

No. de parques	Localidad	Código Parque y/o escenario	Nombre Parque y/o escenario
11	6	06-063	EL TUNAL - CEFE TUNAL
12	7	07-152	AUTOPISTA SUR (PAVCO)
13	7	07-273	LA ESPERANZA
14	8	08-554	ESTADIO DE TECHO
15	8	08-219	TIMIZA METROPOLITANO
16	7	07-036	TIMIZA-VILLA DEL RIO
17	8	08-241	CAYETANO CAÑIZARES
18	10	10-311	LA FLORIDA
19	10	10-234	SAN ANDRES
20	11	11-078	SAN JOSE DE BAVARIA (LOTE CALLE 170)
21	11	11-368	FONTANAR DEL RIO- CEFE FONTANAR DEL RIO
22	11	11-205	LA GAITANA
23	11	11-368	FONTANAR DEL RIO- CEFE FONTANAR DEL RIO
24	12	12-091	PRD SALITRE UCAD
25	12	12-1000	COMPLEJO ACUATICO
26	12	12-092	NOVIOS
27	13	13-088	SIMON BOLIVAR (SECTOR VIRGILIO BARCO)
28	13	13-089	CENTRAL SIMON BOLIVAR
29	13	13-122	ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPIN
30	14	14-036	CALLE 26 RENACIMIENTO
31	15	15-040	LA FRAGUA
32	16	16-112	CIUDAD MONTES
33	18	18-028	BOSQUE DE SAN CARLOS
34	18	18-162	MOLINOS II
35	19	19-231	LA ESTANCIA

En la meta/acción ambiental: Reverdecer el 30% de parques y escenarios administrados por el IDRD para aportar a la construcción de una red de pulmones urbanos

La entidad a través de la Subdirección Técnica de Parques y dentro del proyecto de inversión, en cumplimiento a la meta de reverdecer el 30% de los parques y escenarios, se realizan acciones de renaturalización de las zonas duras con potencialidad y vocación para el reverdecimiento y el arbolado y emperadización de los parques y escenarios priorizados.

PRINCIPALES LOGROS

- Actividad permanente de mantenimiento a las zonas verdes (área total: 666.852 m²) del parque a través de las siguientes actividades:
Corte de césped en áreas aledañas a los ingresos del parque y en zona de avistamiento.
Poda de césped en la totalidad del parque incluyendo actividades de bordeo.
Corte de césped en todo el parque, bordeo y alistamiento especial de zonas destinadas para eventos.
- Se ejecutaron durante el primer semestre todas las autorizaciones de manejo silvicultural emitidas por la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, así como la recolección de árboles caídos reportados por los administradores de los parques.
- Programación de estrategias de renaturalización y reverdecimiento en el sistema Distrital de Parques junto con el seguimiento y la consolidación de la información, las cuales influirán en el mejoramiento del clima de la ciudad, captura de polvo y contaminantes, generación de espacios que optimizan el aislamiento térmico en parques donde sean implementadas.
- Se ha continuado con el mantenimiento de muros verdes ubicados en los Parques Atahualpa y San Andrés con los cuales se busca mejorar la calidad de vida de los usuarios toda vez que los mismos capturan dióxido de carbono y otras partículas suspendidas en el aire y proveen oxígeno limpio, además funcionan como fuente de relajación y liberación del estrés.

PRINCIPALES IMPACTOS

- Ejecución de los conceptos de manejo silvicultural autorizados por la SDA y CAR.

- El mantenimiento de fachadas verdes en los parques, se ha realizado de manera regular y permanente garantizando las actividades de reverdecimiento en parques del Sistema Distrital.

La magnitud programada y ejecutada de esta meta corresponde a 36 parques intervenidos, es decir el 28% de la magnitud, los cuales se relacionan a continuación:

No.	Localidad	Código Parque y/o escenario	Nombre Parque y/o escenario
1	13	13-089	CENTRAL SIMON BOLIVAR
2	8	08-791	SAN IGNACIO
3	8	08-109	TINTAL
4	10	10-223	SERENA
5	19	19-756	ALTOS DE LA ESTANCIA
6	18	18-028	BOSQUE SAN CARLOS
7	19	19-188	ARBORIZADORA ALTA
8	9	09-125	ZONA FRANCA
9	10	10-311	FLORIDA
10	8	08-212	LA IGUALDAD
11	9	09-104	ATAHUALPA
12	10	10-234	SAN ANDRÉS
13	8	08-219	TIMIZA
14	12	12-1000	COMPLEJO ACUÁTICO
16	10	10-171	JUAN AMARILLO
17	5	05-087	VILLA ALEMANA
18	12	12-092	NOVIOS
19	11	11-212	TIBABUYES
20	12	12-091	PARQUE RECREODEPORTIVO EL SALITRE
21	4	04-127	SAN CRISTÓBAL

No.	Localidad	Código Parque y/o escenario	Nombre Parque y/o escenario
22	18	18-073	SANTA LUCÍA
23	11	11-204	COMETAS
24	4	04-075	VILLA DE LOS ALPES
25	10	10-290	UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE
26	3	03-039	INDEPENDENCIA
27	2	02-014	VIRREY NORTE
28	6	06-063	TUNAL
29	12	12-091	UCAD
30	3	03-035	PARQUE NACIONAL
31	3	03-093	PLAZA CULTURAL LA SANTAMARIA
32	3	03-035	SENDERO PICO DEL ÁGUILA
33	3	03-035	SENDERO PEATONAL A MONSERRATE
34	9	09-111	PARQUE SAUZALITO
35	13	13-123	LIGA DE TENIS
36	10	10-531	PTAR SALITRE
			NO TERRITORIALIZABLE

EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN: 8162 “ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS CONFIABLES Y SEGUROS PARA PROMOVER EL ENCUENTRO Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C”: Su propósito principal es generar acciones en parques que propendan por la apropiación del espacio público, con acciones para garantizar la sostenibilidad ambiental en los parques y escenarios.

En la meta/acción ambiental: Realizar en 45 parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro, acciones para la sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático

Dadas las condiciones ambientales actuales y los desafíos que hoy por hoy presenta la ciudad de Bogotá en términos de conservación, calidad ambiental,

cambio climático, manejo de residuos sólidos entre otros, las acciones de esta meta están dirigidas al fortalecimiento de las condiciones ambientales de la red estructurante de Parques como parte esencial de la estructura ecológica principal de la ciudad ya que en ellos confluyen la mayoría de espacios verdes, árboles y áreas ajardinadas, lagos y fuentes presentes en la ciudad.

En la meta se desarrollan acciones integrales, sostenibles e innovadoras, encaminadas al reconocimiento del patrimonio natural como determinante territorial para la mitigación y adaptación al cambio climático; la conservación in situ y ex situ, la sostenibilidad y el restablecimiento de los ecosistemas, comunidades, poblaciones de flora y fauna; y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

PRINCIPALES LOGROS

- Con los mantenimientos realizados a los cuerpos de agua presentes en los parques y escenarios se brindaron condiciones para la supervivencia y adaptación de la flora y fauna que por su función de conectores en la estructura ecológica y social de la ciudad aportan de manera directa con acciones para la mitigación al cambio climático.
- Se garantizaron los parámetros de calidad del agua en los cuerpos de agua para contacto secundario de los parques y escenarios operados por el IDR D, brindando espacios aptos para su uso y disfrute como parte del cuidado del ecosistema allí presente. Así mismo se realizó la adecuación de equipos de aireación que permiten el control de proliferación de macrófitas y mantenimiento general de lagos, estanques y fuentes, así como se continuó con la extracción de especies vegetales invasoras con brigada de aseo en los parques Simón Bolívar y regional la Florida.
- Se adelantaron las actuaciones respectivas para el proceso de certificación de Carbono neutralidad que se presentarán en el primer semestre del 2025.
- Garantizar el manejo adecuado de los residuos sólidos en parques y en el desarrollo de Grandes Eventos.
- Se ha realizado la Gestión Integral de residuos sólidos en el Parque Regional la Florida reduciendo la cantidad de residuos aprovechables llevados a relleno sanitario.
- Se aportó en los parámetros de saneamiento básico y en la conservación de la salud pública de los usuarios de los parques y escenarios operados por el IDR D, mediante el control de fumigación y control de roedores, así como la limpieza de tanques de agua potable

- Se realizó el manejo integral del arbolado conforme a las solicitudes efectuadas por la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- y/o Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, ya sea tala, podas, recolección de árboles, bloqueo y traslado y las demás que se requieran previa autorización de las autoridades ambientales competentes.
- Se ha realizado las actividades de mantenimiento a las zonas verdes del parque Regional la Florida.
- Se ha realizado la limpieza de pozos sépticos y cajas de inspección de las redes sanitarias ubicadas en los parques y escenarios, con el fin de prevenir riesgos de inundación y afectación a la infraestructura de los mismos y de las áreas circundantes a ésta.

PRINCIPALES IMPACTOS

- Se han garantizado parques y escenarios sanos, limpios y seguros para toda la comunidad.
- Se han promovido actividades de conservación mediante el mantenimiento de las zonas verdes, mantenimiento de los lagos, fuentes y estanques ubicados en parques.
- El mantenimiento de fachadas verdes en los parques se ha realizado de manera regular y permanente garantizando las actividades de reverdecimiento en parques del Sistema Distrital.
- Se han realizado acercamientos con las comunidades de huertas con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de las mismas y garantizando que los espacios aprobados sean los que se estén usando por la comunidad.

La magnitud programada y ejecutada de esta meta corresponde a 45 parques intervenidos, es decir el 100% de la magnitud los cuales se relacionan a continuación:

No. de parques	Localidad	Código Parque y/o escenario	Nombre Parque y/o escenario
1	3	03-035	NACIONAL + TEATRO +CASA TERCERA EDAD (CMR)
2	3	03-085	TERCER MILENIO
3	9	09-125	ZONA FRANCA

No. de parques	Localidad	Código Parque y/o escenario	Nombre Parque y/o escenario
4	9	09-111	SAUZALITO
5	4	04-127	SAN CRISTOBAL - CEFE SAN CRISTOBAL
6	4	04-196	PRIMERO DE MAYO
7	5	05-016	EL VIRREY SUR
8	5	05-087	VILLA ALEMANA
9	5	05-003	VALLES DE CAFAM
10	5	05-004	ANDREA
11	6	06-063	EL TUNAL - CEFE TUNAL
12	7	07-152	AUTOPISTA SUR (PAVCO)
13	7	07-273	LA ESPERANZA
14	8	08-554	ESTADIO DE TECHO
15	8	08-219	TIMIZA METROPOLITANO
16	7	07-036	TIMIZA-VILLA DEL RIO
17	8	08-241	CAYETANO CAÑIZARES
18	10	10-311	LA FLORIDA
19	10	10-234	SAN ANDRES
20	11	11-078	SAN JOSE DE BAVARIA (LOTE CALLE 170)
21	11	11-368	FONTANAR DEL RIO- CEFE FONTANAR DEL RIO
22	11	11-205	LA GAITANA
23	11	11-368	FONTANAR DEL RIO- CEFE FONTANAR DEL RIO
24	12	12-091	PRD SALITRE UCAD
25	12	12-1000	COMPLEJO ACUATICO
26	12	12-092	NOVIOS
27	13	13-088	SIMON BOLIVAR (SECTOR VIRGILIO BARCO)

No. de parques	Localidad	Código Parque y/o escenario	Nombre Parque y/o escenario
28	13	13-089	CENTRAL SIMON BOLIVAR
29	18	18-207	ESTADIO OLAYA HERRERA
30	14	14-036	CALLE 26 RENACIMIENTO
31	15	15-040	LA FRAGUA
32	16	16-112	CIUDAD MONTES
33	18	18-028	BOSQUE DE SAN CARLOS
34	18	18-162	MOLINOS II
35	19	19-231	LA ESTANCIA
36	06	06-017	NUEVO MUZÚ
37	08	08-034	PATIO BONITO
38	08	08-200	CASTILLA
39	08	08-552	GILMA JIMENEZ (LAS MARGARITAS)
40	09	09-104	ATAHUALPA
41	10	10-018	VILLA LUZ
42	11	11-204	CEFE COMETAS - COMETAS
43	14	14-030	EDUARDO SANTOS
44	18	18-205	QUIROGA
45	19	19-189	CANDELARIA LA NUEVA

Frente al presupuesto es oportuno mencionar que se ejecutó el 99% del presupuesto programado.

4.3 PROYECTO DE INVERSIÓN: 8169 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS PARA EL ENCUENTRO Y DISFRUTE DE LOS HABITANTES DE BOGOTÁ D.C. Su propósito principal es la construcción y/o adecuación de parques y/o equipamientos recreativos y deportivos propiciando espacios de encuentro para las comunidades.

Este proyecto de inversión contempla, que para la construcción y/o adecuación de escenarios y parques recreativos y deportivos, se deben adelantar diseños arquitectónicos propios cuyo planteamiento espacial responde al cumplimiento del marco legal ambiental, a un programa deportivo en particular o, a un estudio de las necesidades de infraestructura especializada para el deporte de alto rendimiento y otras prácticas deportivas (según estudio con la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes). Adicionalmente, sus características físicas deben considerar e incorporar los lineamientos de ecourbanismo y construcción sostenible establecidos en la política distrital, de acuerdo con las condiciones propias de cada sector a intervenir.

Con el desarrollo de este proyecto, se garantiza al Sistema Distrital de Parques y Equipamientos, así como a los deportistas, organizaciones y ligas distritales, la infraestructura locativa capital para la promoción y cumplimiento de programas, planes y eventos deportivos de alto rendimiento, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

A su vez, se coadyuva a los proyectos que permiten el cumplimiento del objeto misional del IDR, para el desarrollo de proyectos como Rendimiento Deportivo, Deporte formativo (escuelas y nuevas tendencias), entre otros para la preparación de deportistas y demás comunidad interesada.

Con este proyecto de inversión, la Subdirección Técnica de Construcciones pretende garantizar que la inversión ambiental realizada en los proyectos de construcción y adecuación de parques y escenarios, prevenga, controle, reduzca y mitigue los posibles impactos ambientales asociados al desarrollo y cumplimiento de la meta magnitud, implementando metodologías sostenibles establecidas en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, en las directrices establecidas para proyectos específicos del Decreto 555 de 2021 (POT – 2022-2035), y en los lineamientos y consideraciones establecidas en el Manual de Especificaciones Técnicas (MET) del IDR, para el diseño y construcción de parques y escenarios deportivos. (Capítulo IV).

ESTE PROYECTO ESTÁ EN CABEZA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES.

Enmarcado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible No 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En la Directriz del Plan de Gestión Ambiental No 1: Desarrollo sostenible

En el Eje del Plan de Gestión Ambiental: No 1: Eje de Calidad Ambiental

En la Línea Estratégica del Plan de Gestión Ambiental No 5 1.5: Calidad ambiental del espacio público y del paisaje.

En el anterior Plan de Desarrollo Distrital “Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y Plan de Gestión Ambiental PGA 2008-2038, le correspondió **EL PROYECTO DE INVERSIÓN: 7856 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS Y/O PARQUES DEPORTIVOS SOSTENIBLES PARA LA REVITALIZACIÓN URBANA EN BOGOTÁ.** Su propósito principal fue la construcción o mejoramiento de escenarios y/o parques deportivos en Bogotá - Región para la sostenibilidad y revitalización urbana.

Contempló la construcción y/o adecuación de escenarios y parques deportivos, que implican diseños arquitectónicos propios y su planteamiento espacial responde a un programa, a un estudio de las necesidades de descentralización de la ciudad en materia deportiva y a la ubicación en la cual se encuentre mayor cantidad de población que practique los deportes que se requieran (según estudio con la Subdirección Técnica de Deportes y Recreación). Adicionalmente, sus características físicas deben enmarcarse en la normativa urbanística que para el efecto esté prevista por parte del ente territorial para el sector en el que se localiza el predio o inmueble.

Con el desarrollo de este proyecto, se garantizó al Sistema Distrital de Parques y Equipamientos, así como a los deportistas, organizaciones y ligas distritales, la infraestructura locativa en la ciudad región para la promoción y cumplimiento de programas, planes y eventos deportivos de alto rendimiento, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. A su vez, se coadyuva a los proyectos que permiten el cumplimiento del objeto misional del IDR, para el desarrollo de proyectos como Rendimiento Deportivo, Deporte formativo (escuelas y nuevas tendencias), entre otros para la preparación de deportistas y demás comunidad interesada.

Las acciones de este proyecto tienen como objetivo que la inversión ambiental realizada en los proyectos de construcción y adecuación de parques y escenarios, prevenga, controle y mitigue los posibles impactos ambientales asociados al desarrollo de dicho proceso, implementando metodologías sostenibles establecidas en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y las especificaciones técnicas del IDR para el diseño y construcción de parques y escenarios (Capítulos 12 y 13), así mismo se aplica todas aquellas consideraciones estipuladas en la normativa ambiental vigente, siendo lo anterior la base y sustento de la inversión ambiental formulada y ejecutada.

Enmarcado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible: No 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

En el Principio del Plan de Gestión Ambiental: No 6 Gestión ambiental urbano-regional.

En el objetivo del Plan de Gestión Ambiental: No 6 Calidad Ambiental del Espacio Público. Y

En la estrategia del Plan de Gestión Ambiental: No 2 Manejo físico y Ecurbanismo.

LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN 2024 EN ESTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Durante la vigencia 2024, la Subdirección Técnica de Construcciones suscribió contratos de obra pública, así como de prestación de servicios profesionales para el seguimiento al cumplimiento contractual y normativo legal ambiental, en los contratos y proyectos de Estudios y Diseños y de obra, cuyo objeto fue mejoramiento, adecuación y/o construcción de parques y escenarios deportivos de nivel Estructurante y de Proximidad, incorporados o por incorporar al Sistema Distrital de Parques.

Los contratos de estudios y diseños (Consultoría), obra e interventoría de obra que la Subdirección Técnica de Construcciones suscribió, adicionó y/o prorrogó en el año 2024, atendieron las obligaciones establecidas en la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción (Resolución SDA 1138 de 2013), así como los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición - RCD consignadas en la Resolución 1257 de 2021, así como las metas de circularidad de materiales contempladas en el Decreto 507 de 2023, controlando, reduciendo y mitigando los

posibles impactos negativos sobre la Estructura Ecológica Principal - EEP de la ciudad y sus componentes más representativos, tales como aire, agua y suelo; adicionalmente, desde el enfoque biótico (flora y fauna silvestre) y paisajístico vistos como expresión de los valores ecosistémicos del ambiente natural, fueron salvaguardados dichos aspectos mediante el cumplimiento de los acuerdos 327 de 2008, 435 de 2010, Resolución 6563 de 2011, Decreto 531 de 2010 y Decreto 383 de 2018 (Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá), orientados entre otros, al cumplimiento de los lineamientos generales y específicos que establece el Decreto 555 de 2021 (POT Bogotá Reverdece 2022-2035).

Si bien no se reportan metas de magnitud ejecutadas para la vigencia 2024, es de anotar que para la formulación del PACA 2020-2024, la Subdirección Técnica de Construcciones no proyectó ejecución de magnitud para este periodo; no obstante, si se proyectaron y ejecutaron presupuestos de inversión en gestión ambiental y seguimiento que se presentan en este documento.

RESULTADOS

- Seguimiento oportuno, eficiente y documentado, sobre las obligaciones técnicas y normativas relacionadas con el componente ambiental de cada proyecto objeto de supervisión.
- Cumplimiento en el pago por trámites de registro de valla de obra, así como sobre el pago de obligaciones relacionadas con permisos de manejo y aprovechamiento forestal, por los conceptos de evaluación, compensación y/o seguimiento sobre trámites anteriores gestionados por esta subdirección, y que fueron objeto de seguimiento por parte de la AAC.
- Cumplimiento del marco legal ambiental distrital y nacional en lo relacionado con el desarrollo y ejecución de proyectos constructivos desde la gestión ambiental.
- Implementación de estrategias de construcción sostenible y elementos de ecourbanismo en los proyectos en ejecución, tales como: Iluminación mediante Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), materiales de construcción reciclados, Establecimiento de Huertas Urbanas, Consolidación de jardines polinizadores y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible entre otros.
- El presupuesto ejecutado al cierre de la vigencia 2024, fue superior en un 20% con respecto al proyectado en la formulación del PACA 2020-2024, en razón a que algunas adiciones presupuestales para el seguimiento y supervisión de las actividades ambientales de los proyectos a cargo de esta dependencia, se dieron al cierre del mes de diciembre de 2024.

LOGROS

- Las acciones de control y seguimiento al cumplimiento normativo y contractual de los proyectos a cargo de esta dependencia, potencian el uso de materiales de construcción reciclados, provenientes de plantas de tratamiento y transformación de RCD (Residuos de Construcción y Demolición), y/o recuperados de los mismos proyectos y aprovechados In Situ, reduciendo con ello la huella de carbono del proyecto con relación a su propia construcción.
- Reducir el pasivo ambiental asociado a costos de manejo forestal sobre permisos silviculturales otorgados a proyectos de construcción de vigencias anteriores.
- Gestionar correcta y oportunamente el 100% de los Residuos de Construcción y Demolición RCD's resultantes de la ejecución de proyectos constructivos, en sitios autorizados por la Autoridad Ambiental Competente.
- Implementación de soluciones basadas en la naturaleza a través de la construcción de tipologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), como estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático, con el fin de aportar en la reducción a los episodios de inundación y encharcamiento permanente durante los eventos de precipitación, al reducir el volumen de agua de escorrentía superficial que llega al alcantarillado público.
- El proyecto de inversión 7856 - *“Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá”*, cerró en la vigencia 2024 dando cumplimiento con suficiencia a las metas magnitud y metas presupuestales estimadas en la formulación del PACA 2020-2024, armonizando los proyectos vinculados con los lineamientos normativos vigentes para mitigar, reducir y aportar soluciones de cara a la crisis climática, con los objetivos de sostenibilidad ambiental y articulados con las políticas de Ecurbanismo aportando al cuidado y preservación de los elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP.
- El proyecto de inversión 8169 - *“Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C.”*, cierra la vigencia 2024 garantizando el cumplimiento del marco normativo ambiental vigente que rige para los proyectos de infraestructura en la ciudad, en los proyectos que se encuentran en ejecución, seguimiento y supervisión; así como la incorporación de nuevos lineamientos técnicos y normativos en el Manual de Especificaciones Técnicas (MET) de la entidad, y en la estructuración de nuevos proyectos de Estudios y Diseños que fueron adelantados.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las actividades ejecutadas en los parques o escenarios recreativos y deportivos que cuentan con supervisión, seguimiento y gestión a cargo del componente ambiental, y que constituyen la magnitud de ejecución realizada durante la vigencia 2024 por parte de la Subdirección Técnica de Construcciones.

MAGNITUD PROGRAMADA	MAGNITUD EN EJECUCIÓN	IMÁGENES DEL PARQUE O ESCENARIO	ACTIVIDADES
Sin Magnitud programada.	<p>Parque Estructurante</p> <p><u>Parque Lineal Ambiental de Suba (Unidad de Paisaje 3)</u> (Cód.11-1362)</p>		<p>Parque de tipología contemplativa diseñado como un ecotono y cuya construcción se desarrolla siguiendo parámetros de ecourbanismo y construcción sostenible.</p> <p>Implementa dos (2) Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) tipo pondaje como medida de adaptación al cambio climático.</p> <p>Contará con jardines de invierno y de polinizadores, e incorporará más de doscientos (200) nuevos individuos arbóreos al espacio público con características multiorigen y multiespecie de carácter nativo.</p>

IMPACTOS

Durante la vigencia 2024 se adelantó el desarrollo de proyectos de Estudios y Diseños y la ejecución de proyectos de obra que, si bien no constituyen las metas a reportar en este periodo, si representan el avance sobre las metas proyectadas para las siguientes vigencias que serán objeto de reporte y seguimiento. De acuerdo con lo anterior, se presentan los siguientes impactos materializados y proyectados.

- Se verá mejorada la oferta de espacios para la recreación pasiva en parques con vocación contemplativa, generando espacios para el conocimiento y disfrute de ecosistemas naturales con acceso universal.

- Incremento de la conexión ecosistémica a través de estrategias de renaturalización como lo son, la densificación de arbolado urbano nativo, el establecimiento de jardines polinizadores y jardines de gramíneas, mejorando también la calidad del aire por efecto de la generación de O₂ y la fijación de CO₂. Acciones que serán implementadas en la localidad de Suba con el Parque Lineal Ambiental de Suba (Unidad de Paisaje 3).
- Recuperación de escenarios deportivos para la práctica de deportes de alto rendimiento a nivel central en la ciudad, gracias a los diseños realizados para la Unidad Deportiva El Salitre (UDS – Coliseos menores), el cual contará también con lineamientos constructivos sostenibles, estrategias de ecourbanismo, mejora paisajística, aprovechamiento de aguas lluvia, Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), y la incorporación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) bajo la tipología de Zonas de Bio retención y terrazas verdes, las cuales permitieron su Pre reconocimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el programa de reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible.

4.4 PROYECTO DE INVERSIÓN: 8165 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA, EFICIENTE Y OPORTUNA EN BOGOTÁ

Este proyecto de inversión incluye la implementación del Plan Institucional de gestión ambiental – PIGA – en la entidad, mediante el cual se desarrollarán programas dirigidos al alcance de los objetivos de ecoeficiencia y mejoramiento en la gestión ambiental del IDR D.

El PIGA del IDR D tiene como objetivo general realizar actividades encaminadas para el cumplimiento normativo ambiental y en lo establecido en el Plan Institucional de gestión ambiental PIGA para la vigencia 2024 – 2027 basado en el Plan de Desarrollo “**Bogotá Camina Segura**”, en el marco de la Resolución 3179 de 2023 “ Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”.

EL PIGA ESTA EN CABEZA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Enmarcado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible: No 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia

para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

En la Directriz del Plan de Gestión Ambiental No 1: Desarrollo sostenible

En el Eje del Plan de Gestión Ambiental No 2: Eje de Ecoeficiencia

En la Línea Estratégica del Plan de Gestión Ambiental No 6 2.1: Uso eficiente de los recursos

En el anterior Plan de Desarrollo Distrital “Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y Plan de Gestión Ambiental PGA 2008-2038, le correspondió **EL PROYECTO DE INVERSIÓN: 7857 MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DE BOGOTÁ**. Este proyecto incluye la implementación del Plan Institucional de gestión ambiental – PIGA – en la entidad, se desarrollarán programas identificados y planteados con el fin de alcanzar objetivos de ecoeficiencia y mejoramiento en la gestión ambiental de la Entidad. El PIGA del IDR D tiene por objetivo durante los siguientes cuatro años “Realizar actividades encaminadas para el cumplimiento normativo ambiental y en lo establecido en el Plan Institucional de gestión ambiental PIGA para la vigencia 2020 – 2024 basado en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para El Siglo XXI

Enmarcado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible: No 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

En el Principio del Plan de Gestión Ambiental: No 4 Ecoeficiencia de la función y la forma urbanas.

En el objetivo del Plan de Gestión Ambiental: No 16 Cultura Ambiental

En la estrategia del Plan de Gestión Ambiental: No 6 Fortalecimiento Institucional.

LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN 2024 EN ESTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

En el marco de la Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan lo lineamiento para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA” y a la normatividad vigente, se realizaron las siguientes actividades:

- Dando cumplimiento a los tiempos establecidos para la presentación de informes de la Secretaria Distrital de Ambiente, en el mes de enero se realizaron y presentaron bajo la plataforma STORM USER los siguientes informes:

Informe 17_PIGA_VERIFICACIÓN 242

Informe 18_SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN PIGA 242

Informe 15_HUELLA DE CARBONO

Informe 34_REDUCCIÓN PROGRESIVA EN LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

- Para el mes de julio se realizaron y presentaron bajo la plataforma STORM USER los siguientes informes:

Informe 17_PIGA_VERIFICACIÓN 242

Informe 18_SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN PIGA 242

Informe 19_INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 242

- Se elaboró la Programación del Plan Operativo del PIGA para la vigencia 2024 y se presentaron los informes de los trimestres 1, 2, 3 y 4.
- En el marco del Acuerdo 403 de 2009, por medio del cual se adopta en el Distrito Capital “el apagón ambiental” los días 8 de cada mes en el horario de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. se diseñó una pieza comunicativa de manera trimestral para promover la participación del Apagón Ambiental, lo que busca generar conciencia y cambio de hábitos frente al uso de la energía en los hogares y en el lugar de trabajo.
- Como parte de la celebración del Día Mundial del Agua, se realizó una caminata ambiental al Humedal Capellanía, la caminata fue dirigida a funcionarios y contratistas, con la cual buscaba generar conciencia ambiental frente al cuidado del agua y del medio ambiente, adicionalmente se promueve la camina como un modo de transporte sostenible.
- Se realizó el reporte de residuos peligrosos del IDR D, correspondiente a los residuos generados en el año 2023, ante la plataforma del IDEAM, en cumplimiento de Decreto 4741 de 2005 y de la Resolución 1362 “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741”.
- Se promovió el Día Sin Carro y Moto en Bogotá, el cual se llevo a cabo el primer jueves del mes de febrero. Para este día también se realizó una actividad del Yoga Al Parque donde los participantes llegaban al Parque Simón Bolívar en Bici, con apoyo de un Profesional en Actividad Física, se realizaba una sesión de practica de Yoga y finalmente se realizó un bici-paseo hasta el Instituto.

- El primer jueves de cada mes se realizan actividades de promoción de la movilidad sostenible como: instalación de circuitos de habilidades en bici, punto de diagnóstico y mecánica básica para la bici, promoción del transporte público masivo, carro compartido, uso de la bicicleta y caminata.
- Se preparo y consolido la información necesaria para dar respuesta a la solicitud de información realizada por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente para el proceso de Evaluación, Control y Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y cumplimiento normativo ambiental para vigencia 2023 – 2024, por medio del oficio 2024EE47099 y rad IDR 20242100072522.
- En el marco del Acuerdo Distrital 197 de 2005, se conmemora la Semana Ambiental en todas las entidades del Distrito, para ello se diseñaron, gestionaron y llevaron a cabo actividades de concientización del recurso hídrico, uso eficiente de los recursos, gestión integral de residuos sólidos, minimización de los impactos al medio ambiente.
- Frente a las medidas realizadas para al racionamiento de agua en la Entidad, desde abril del año 2024, se promueve el trabajo en casa, para los días correspondientes al turno de racionamiento de agua. Adicionalmente se implementó, para el servicio de cafetería, el uso del vaso de cartón con el objetivo de eliminar el lavado de pocillos; sistemas caseros de recolección de agua lluvia, para la pre-limpieza de pisos y el riego de plantas y se clausuró el servicio del agua caliente. También se implementó el apagado de luces en pasillos y salones, haciendo aprovechamiento de la luz natural durante el día. También se implementó una campaña de uso eficiente del recurso hídrico compuesta por 9 piezas comunicativas denominadas ecotips, la cual consistía en enviar 9 mensajes cortos invitando a la comunidad del IDR, a hacer cambio en los hábitos de consumo y uso del recurso agua.
- Teniendo en cuenta la concertación del PIGA 2024 – 2028, se elaboro el documento del Plan Institucional de Gestión Ambiental, matriz de aspectos e impactos ambientales, matriz legal y matriz de riesgo y demás anexos, los cuales fueron enviados al profesional de la SDA, encargado de su revisión.
- Se realizaron talleres de sensibilización en temas como: Cambio Climático, Buenas Prácticas Ambientales, Gestión Integral de Residuos, entre otras.

Logros Movilidad Sostenible

- El IDR, recibió reconocimiento por la promoción del uso de la bicicleta entre sus colaboradores en el concurso “Premios Al Trabajo en Bici”, realizado por la Secretaria Distrital de Movilidad, la Secretaria Distrital de Ambiente y el

Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el día 26 de septiembre de 2024 en las Instalaciones de la Biblioteca Virgilio Barco.

- En el mes de agosto el IDR D, radico el formulario del Plan Integral de Movilidad Sostenible, el cual fue aprobado por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad bajo el memorando SDM 202422211357941 del 02 de septiembre de 2024, RAD IDR D 20242100304712, este plan estará vigente para el periodo del 02 de septiembre de 2024 al 02 de septiembre de 2026.

Logros Gestión Integral de Residuos

- Se realizó trabajo de campo en la Paca biodigestora, donde se están compostando los residuos orgánicos aprovechables de algunos de los colaboradores del Instituto y también de la borra de café, los jueves de cada 15 días. En la Paca biodigestora del IDR D, se han procesado este año un total de 1.730 kg de residuos orgánicos.
- A través del Acuerdo de Corresponsabilidad firmados por el Instituto, se han gestionado 2.240 kg de residuos aprovechables donde el mayor porcentaje de aprovechamiento corresponde a papel y cartón.
- Se adjudicó el ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. IDR D-AC-001-2024, con la ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT, el cual tiene una vigencia de 2 años, con este acuerdo, se gestionan los residuos aprovechables generados en la Entidad.
- Con base en las disposiciones del Decreto 400 de 2004 y la Directiva 09 de 2006, se realizó la actualización del Plan de Acción Interno para el aprovechamiento de residuos sólidos vigencia 2025, ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, el cual fue revisado y aprobado.

Logros transversales

- Se logro la aprobación de los documentos para la Concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, los documentos fueron: a) Documento PIGA 2024-2028 b) Resolución MIPG c) Resolución Designación Gestor Ambiental d) Procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales e) Procedimiento identificación y evaluación legal f) Matrices Planificación y g) Matriz Registro de sedes.

- Se brindó la información requerida por el Ente de control de la Secretaría Distrital de Ambiente durante la visita de evaluación, control y seguimiento a las entidades con Plan Institucional de Gestión Ambiental concertado, donde se obtuvo un porcentaje de implementación del PIGA de **90.58%** correspondiente a un rango de desempeño Alto, la visita fue atendida el día 11 de abril 2024.

Logros Uso Eficiente de la Energía

Se obtuvieron hasta \$2.500.000 de devolución como excedentes de energía en la factura de energía de la Sede del Archivo, donde se realizó en el año 2023, la instalación del sistema solar fotovoltaico